

**NOTA DEL 1ER. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA PAMPA AL MINISTRO
DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA NACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DEL RÉGIMEN
LEGAL DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RÍOS INTERPROVINCIALES, 1953.**

Santa Rosa, 3 de septiembre de 1953.-

Señor Ministro:

Satisfaciendo antiguas aspiraciones de los pobladores de esta Provincia, que no fueron escuchados por anteriores gobiernos y correspondiendo a la invitación del Señor Delegado Nacional de Planificación, en el sentido de prestar toda colaboración relacionada con el estudio del Régimen legal del aprovechamiento del agua de los ríos interprovinciales, tengo el agrado de dirigirme a V.E., haciendo llegar la opinión de mi gobierno y formulando algunas consideraciones que estimo de fundamental importancia para los intereses de esta Provincia, que cifra todas sus esperanzas en el Exmo. Señor Presidente de la Nación, en las magníficas disposiciones del II Plan Quinquenal y en el sentido profundamente humano y justicialista de nuestras leyes.-

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

La insuficiencia e irregularidad de las precipitaciones en la mayor parte de su superficie y las dificultades que presenta la localización de capas de agua subterránea susceptibles de ser utilizadas económicamente, hace que el futuro de la nueva Provincia Eva Perón se encuentre íntimamente ligado a la nueva solución del problema del aprovechamiento de los ríos de su territorio.

Correlativamente, con el objeto de permitir la vida en las mínimas condiciones higiénicas, debe resolverse la obtención del agua potable, mediante transportes desde fuentes de provisión alejadas para la región del Este, y procederse a la intensificación de las investigaciones en el Oeste, donde, por razones de densidad de población no resultaría justificado un abastecimiento de aquella naturaleza.-

En los suelos de la zona Sud y Oeste de la Provincia, de un régimen pluviométrico inferior a los 400 mm, es posible organizar explotaciones con riego de eficacia similar a las de Mendoza y Río Negro, importante circunstancia que constituye otro motivo por el cual este Gobierno resume la lamentable situación en los siguientes puntos:

- 1) La absorción total por parte de las provincias vecinas de las aguas del río Chadi-Leuvu, formado por el Atuel y el Salado, ha privado a la Provincia Eva Perón de la única corriente superficial que atravesaba su territorio, determinando la paulatina despoblación de la región, la alteración del régimen de aguas

subterráneas en las adyacencias y consecuentemente, el agravamiento del problema de la erosión de los suelos.

- 2) En el río Colorado, la margen correspondiente a esta Provincia prácticamente no se encuentra bajo riego y no existe obra alguna que permita abrigar la esperanza de que en un futuro cercano se obtenga la formación de importantes núcleos de población. Aparte de los pequeños valles que se encuentran a lo largo de su curso, en la ribera pampeana, sólo puede presentarse como de enormes posibilidades la zona de 25 de Mayo, en el ángulo S.O. de la Provincia, considerándose que ella constituiría un sólido pilar de la economía regional.-
- 3) La proyectada presa de Huelches no serviría para riego en la Provincia Eva Perón y su fin primordial es, según entiende este Gobierno, la producción de energía.- Interesa fundamentalmente a la Provincia que la concepción de esta gran obra, no constituya un obstáculo para el futuro riego y colonización de los valles del río Colorado, especialmente en 25 de Mayo.-
- 4) El agua subterránea para uso doméstico y consumo general de la población es escasa y generalmente de mala calidad, como en la mayor parte de la zona central del país. En el Oeste se encuentra a mayores profundidades y no se ha efectuado estudios suficientes, y en el Este, zona de núcleos poblados de importancia, su elevada dureza y mineralización, aparte de la presencia de metales tóxicos, conspira contra el desarrollo demográfico e industrial de la Provincia.-

El desolador panorama planteado en los anteriores apartados ha provocado ciertamente la alarma de este primer Gobierno Constitucional, pues, de no preverse soluciones inmediatas se corre el peligro de cerrar definitivamente toda posibilidad para el desarrollo de las zonas que pueden abrir un campo que permita al nuevo Estado argentino ocupar un lugar de alguna significación en la marcha del País.-

La constante despoblación del Oeste pampeano crea problemas de índole política y social que no es posible desconocer, ya que las aguas del río Chadi-Leuvu hasta no hace muchos años constituían la base de una población ganadera que representaba una conquista y al mismo tiempo un dique contra el avance del desierto hacia el Este.-

Actualmente la vida en aquellas regiones resulta penosa, como consecuencia de la extremadamente precaria economía local y, de seguir así, muy pronto sólo quedarán algunas viviendas en lugares en los cuales existan destacamentos policiales o escuelas, establecimientos que, si bien son de relativa importancia, cuentan con medios para establecer contacto con las zonas más pobladas.-

Durante muchos años, los habitantes del ex - Territorio de La Pampa, han bregado porque fuera divisado el problema que fatalmente se crearía en esta zona central del País, cuya conservación es de tanta importancia. No sólo se desestimó la

necesidad de construir obras de aprovechamiento de sus ríos, sino que le privó totalmente de un caudal que le pertenecía y que hubiera representado un excelente material para que gobiernos progresistas elaboraran un sistema económico de adecuada fuerza.-

Constituye un fundamental objetivo de este Gobierno obtener el arraigamiento de población en la zona Sud y Oeste, aún mediante un momentáneo sacrificio económico, en la seguridad de que el territorio que se conquiste devolverá con creces a la Nación el esfuerzo invertido en su beneficio, considerándose, que para asegurar allí la vida, aparte de la localización de aguas subterráneas, deben ejecutarse obras de modificación de cauces, ríos interprovinciales, de canalizaciones o cualquier otra que devuelvan las corrientes superficiales originarias.-

Con ese propósito se está organizando activamente la investigación sobre capas del subsuelo del S.O., para lo cual se selecciona personal técnico y se prepara la adquisición de equipos perforadores adecuados, los que seguramente insumirán considerablemente parte de los recursos provinciales.-

El problema del agua potable en el Este ha sido contemplado por el Gobierno Nacional, el cual dispone el desarrollo de estudios de un acueducto que no sólo abastecería a la Provincia Eva Perón sino también a las de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, con un total de 100 localidades, que suman más de 500.000 habitantes. Últimamente, de acuerdo con lo requerido por la Dirección Nacional de Planificación por nota DNP/O N° 99, se ha estudiado con suma atención el Anteproyecto de Ley sobre Ríos Interprovinciales, aprobado en las reuniones que obedecían a la convocatoria e invitación formulada por el Superior Gobierno de la Nación.-

Cabe hacer notar el hecho muy importante de que, en razón de formarse este primer Gobierno Constitucional simultáneamente con la realización de las mencionadas reuniones, sin contar con organismos técnicos adecuados, esta Provincia no ha tenido oportunidad de participar mediante la palabra genuina de sus pobladores en la discusión del articulado que proyectó la Comisión de estudio designada al efecto.-

Al respecto, si bien este Gobierno se encuentra, como todos los demás Gobiernos Provinciales, inspirado en el propósito de coadyuvar a la unidad nacional y al interés común, considera que, momentáneamente, en salvaguardia de los derechos y necesidades vitales de la Provincia y de un conveniente equilibrio que finalmente redundaría en beneficio para el País, es necesario completar los principios básicos que servirán para determinar los cupos que corresponderán a cada Estado, sin que por ello piedra de vista las fundamentales obras y objetivos que se mencionan más arriba.-

Determina la observación de parte de Eva Perón la circunstancia de otorgarse peso por el apartado b) del Art. 2° del mencionado Anteproyecto a la prioridad, los usos, las costumbres o práctica inmemorial en el derecho al uso de las aguas, concepto que, aún cuando tiene origen en una equivocada política, felizmente

superada, ampara situaciones que no dejan de ser de consideración, y cuya eliminación podría resultar impracticable.-

Estima este Gobierno que, para permitir una solución a los problemas creados como consecuencia de la situación que se resume en los apartados del comienzo, resulta imprescindible la introducción de nuevos conceptos, que contemplen la posibilidad de compensar e indemnizar a las zonas que han resultado privadas de sus recursos naturales, para que sea posible encarar la reconstrucción y reorganización de las mismas.-

También cabe agregarse que, estudiadas las reservas explicativas del voto emitido en aquella oportunidad por la Delegación de Mendoza, se encuentra obligado este Gobierno a manifestar su absoluto desacuerdo en lo que respecta al manejo de los ríos que forman el caudal sustraído a nuestra Provincia.-

Como consecuencia de todo lo expuesto, este Gobierno se dirige al Señor Ministro en la seguridad de que apreciará exactamente las legítimas aspiraciones de los esforzados pobladores de Eva Perón y con tal sentido se propician las siguientes medidas destinadas a eludir esta grave situación, haciéndole presente que ellos condensan justas aspiraciones no escuchadas en otros momentos más oportunos.-

- 1) Estudio del riego en los valles del río Colorado y especialmente de la zona de 25 de Mayo, por su importancia como elemento de urgente necesidad para planear la estructuración de la Provincia.-
- 2) Revisión del proyecto de la presa de Huelches, si la realización del mismo fuera incompatible con aquellos aprovechamientos.-
- 3) Disposición con carácter provisional para que del dique El Nihuil, se derive el volumen de agua para asegurar la bebida de poblaciones y ganado en las márgenes del Chadi – Leuvu, mínima pretensión que puede presentar esta Provincia.-
- 4) Estudio de la desviación de los cursos de agua necesarios, incluso los ríos El Cobre y El Tordillo, afluentes del Colorado, para incorporarlos a las cuencas del Atuel o el Salado, con el principal objeto de asegurar un caudal adecuado del Chadi – Leuvu, sin que ello determine disminuciones en el cupo que hubiere correspondido a la Provincia, en la distribución del caudal de otro río interprovincial según el módulo primitivo.-
- 5) Iniciación y activación dentro de lo posible de la elaboración en el quinquenio 1953-1957 del proyecto del acueducto Sud del río Paraná, que servirá a más de 500.000 habitantes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Eva Perón.-
- 6) Realización por parte de los organismos técnicos nacionales, coordinados con los de la Provincia Eva Perón, de un plan de estudios y de perforaciones en

zonas fuera de la influencia de los ríos aprovechables y del acueducto Sud del Paraná.-

- 7) Introducción en la futura Ley sobre Ríos Interprovinciales de conceptos que permitan a las Provincias neutralizar los efectos de las pérdidas de sus caudales de agua. A este respecto, se propone el siguiente agregado al apartado b) del art. 2º del Anteproyecto preparado en las reuniones de junio de 1953:

“En estos casos en que se tenga en cuenta la prioridad, los usos, las costumbres, o práctica inmemorial, las Provincias o Territorios que hubieran resultado privadas de algún caudal de agua como consecuencia de su anterior aprovechamiento por otras Provincias o Territorios, se harán acreedores a un tratamiento compensatorio, a expensas de los beneficiados. Esta compensación debe concurrir también a satisfacer aquella función social y el interés común y se hará efectiva al distribuir un nuevo caudal que pertenezca parcial o íntegramente a esas Provincias o Territorios o de reclamarlo los perjudicados, consistirá en indemnizaciones de tal naturaleza que permitan la ejecución de obras necesarias para la reactivación de zonas afectadas.”

El estudio de estos puntos, seguido por las decisiones que se arbitren, balanceando todos los factores, satisfaría las aspiraciones del pueblo de Eva Perón al cual guía un criterio de amplia comprensión, antepuesto a cualquier sentimiento que no tenga como principal objetivo el interés de todos los argentinos.-

Al hacer llegar estas sugerencias al Señor Ministro como un aporte del Gobierno de esta Provincia a la obra que realiza el P.E. de la Nación, y en la seguridad de que V.E. habrá de interpretar las justas aspiraciones de su pueblo, trabajador y estoico, y adhesión y solidaridad con el Exmo. Señor Presidente de la República puedo asegurar, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.-

A S.E. el Señor Ministro de Asuntos Técnicos de la Nación
Dr. Raúl Mendé.
Buenos Aires.

Fdo.: Dr. Salvador Ananía
Gobernador de la Pcia. Eva Perón

ES COPIA.-

Copia de la nota enviada por el Gobernador Dr. Salvador Ananía al Gobierno de la Nación, referente a: El problema del agua con relación a las obras programadas por la Nación y el anteproyecto de ley sobre ríos interprovinciales.”

Documentación obrante en el Centro de Documentación e Información Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos bajo el N° de Inventario **R.A. 0069.**